

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración de matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 145/19 de fecha 10 de abril de 2019, se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento, Miguel Ángel Pérez Santamaría, la celebración de matrimonio civil entre G. C. G. F. y G. L. C. el día 4 de mayo a las 15:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 10 de abril de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA